



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S085

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S085 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO A TRAVÉS DE UN EQUIPO CPAP/BPAP EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 26), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, **INFRA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **CRYOINFRA, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADAS POR EL C. **EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E253-2021**, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$3,868,032.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$9,670,079.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES


I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061310 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio 0000408034-2022 y 0000500732-2022 de fechas 21 de septiembre y 04 de noviembre de 2022, respectivamente,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO DC22S085
---	--	---

emitidos por la Delegación Sonora, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 54 38 14C3/**14272** de fecha 28 de octubre de 2022, el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para ampliar hasta en un 10.3518078807836000% el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 09 54 38 14C3/**14962** y 09 A3 61 14C3/**15143** de fechas 10 y 15 de noviembre de 2022, respectivamente, el Titular la División de Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/**11949** de fecha 23 de noviembre de 2022, recibido el mismo día, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato y de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante del contrato primigenio se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indica en el contrato.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 31 de octubre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 10.3518078807836000% de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a “**EL INSTITUTO**” en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO</p> <p style="text-align: center;">N° 1 (UNO)</p> <p style="text-align: center;">AL CONTRATO DC22S085</p>
--	---	---

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta en un 10.3518078807836000% el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$4,268,443.24 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$10,671,107.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Primera del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO


N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
DC22S085

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **23 de noviembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ✓

POR "EL PROVEEDOR"
INFRA, S.A. DE C.V. (Participante A) ✓
CRYOINFRA, S.A. DE C.V. (Participante B) ✓


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA ✓
Apoderada Legal


C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA ✓
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO ✓


C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO ✓
Titular de la División de Servicios Complementarios ✓

RRSR/HRJ/JMHN/AJRG




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

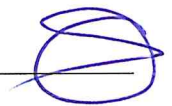
CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S085

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CM 1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2022/ 11949

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 54 38 14C3/14962, sus anexos y a su alcance con oficio 09 54 38 14C3/15143 recibido en esta fecha, por medio del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **DC22S085**, formalizado con Infra, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cryoinfra, S.A. de C.V., para el "Servicio para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño a través de un equipo CPAP/BPAP en el domicilio de los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022" (Partida 26), derivado del procedimiento LA-050GYR019-E253-2021.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir los oficios citados, con la finalidad de dar continuidad dentro de sus facultades a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.
La Titular de la División.

Con copia para:

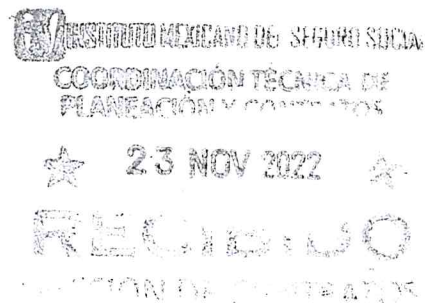
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR/REG



Página 1 de 1



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Oficio No. 09 A3 61 14C3/ **15143**

Ciudad de México, a **15 NOV 2022**

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.
Titular de la Coordinación de Adquisiciones
y Contratación de Servicios.
Presente

En alcance al Oficio No. **14962**, de fecha 10 de noviembre del presente, mediante el cual se solicitó el trámite de ampliación al Contrato primigenio DC22S085 relativo al Servicio para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño a través de un equipo CPAP/BPAP en el domicilio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022 (Partida 26), en el que se envió la siguiente documentación:

- Escrito de fecha 31 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Edgar Arturo Arteaga Luna, Apoderado legal de la persona moral Infra, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cryoinfra, S.A. de C.V., mediante el cual acepta la modificación solicitada, y
- Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio **0000408034-2022** y **0000500732-2022**.

Por lo anterior, solicito de su apreciable apoyo para realizar una precisión en el porcentaje indicado en dicho oficio señalado.

Dice:

5.6661365051610000%

Debe decir:

10.3518078807836000%.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

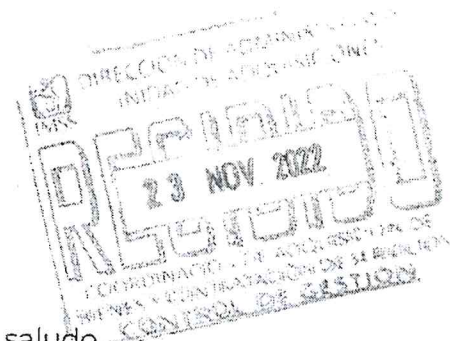
Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Con copia para:

- Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)
- Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*)

(*) Se envía copia por SICGC.
JIAB/ESB/JAJS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Oficio N° 09 54 38 14C3/ 14962

Ciudad de México, a 10 NOV 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.
Titular de la Coordinación de Adquisiciones
y Contratación de Servicios.
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la cláusula vigésimo primera del contrato **DC22S085**, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral denominada Infra S.A. de CV en Participación conjunta con Cryoinfra S.A. de C.V., las cuales fueron adjudicadas como resultado del procedimiento de contratación LA-050GYR019-E253-2021, relativo al servicio para el tratamiento del síndrome de apnea obstructiva del sueño y otros trastornos del sueño a través de un equipo CPAP/BPAP en el domicilio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2022 (**Partida 26**), en relación a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, así como el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación del artículo 1792 del Código Civil Federal de aplicación supletoria, le solicito sea tan amable de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realice el convenio modificatorio al instrumento jurídico referido, con el objeto de llevar a cabo un incremento del **5.6661365051610000%** a las cantidades previstas en la cláusula segunda del contrato **DC22S085**.

Justificación.

El convenio modificatorio es indispensable debido a que proporciona certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de pacientes, familiares y empleados del Instituto.

Resalta por su importancia que la solicitud de que se realice el convenio modificatorio al instrumento jurídico primigenio, surge de la necesidad de dar continuidad al servicio de este, suscrito con la persona moral Infra S.A. de C.V., en en participación conjunta con Cryoinfra, S.A. de C.V., las cuales fueron adjudicadas como resultado del procedimiento de licitación LA-050GYR019-E253-2021, relativo al servicio para el tratamiento del síndrome de apnea obstructiva del sueño y otros trastornos del sueño a través de un equipo CPAP/BPAP en el domicilio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2022 (**Partida 26**), toda vez que de no contar con el servicio en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por cada unidad médica del Instituto, se causaría perjuicio al interés social, a la salud y a la vida de los derechohabientes del Instituto, entendiéndose por éste lo siguiente:

"El interés social se refiere aquellos aspectos relacionados con las necesidades generales de la sociedad y que el Estado protege de manera directa y permanente, por la que, si una situación específica afecta o beneficia a la colectividad, existe interés social".

Aunado a lo anterior, el síndrome de la apnea obstructiva del sueño (SAOS) es un fenómeno clínico caracterizado por hipersomnolencia durante el día, emisión de ronquidos durante la noche y tendencia al sobrepeso. Actualmente, se sabe que la obstrucción de la vía respiratoria desempeña un papel fundamental en el desarrollo de este trastorno, así como, la falta de



oxigenación provocada por el corte en la respiración puede afectar a los órganos vitales y la posibilidad de infarto aumenta.

En este contexto, le agradeceré llevar a cabo la modificación a la cláusula segunda "Importe del contrato" del instrumento jurídico primigenio, en términos de lo descrito a continuación:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,868,032.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$9,670,079.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$4,268,443.24 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 24/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$10,671,107.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS 01/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Por lo antes expuesto, se adjunta fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Oficio 09 54 38 14C3/14272 de fecha 28 de octubre de 2022, por medio del cual fue solicitada a la empresa prestadora del servicio, su anuencia para la celebración del convenio modificatorio al contrato de mérito;
- Escrito de fecha 31 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Edgar Arturo Arteaga Luna, Apoderado legal de la persona moral Infra, S.A. de C.V. en participación conjunta con CryoInfra, S.A. de C.V., mediante el cual acepta la modificación solicitada, y
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio **0000408034-2022**. y **0000500732-2022**

Sin más por el momento, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Con copia para:

- Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. -Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)
- Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*)

(*) Se envía copia por SICCG.
JIAB/ESB/JAMS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación
y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Oficio No. 09.54.3814C3/ **14272**

Ciudad de México, a **28 OCT 2022**

Ing. Edgar Arturo Arteaga Luna
Representante legal de CryoInfra, S.A. de C.V.,
Infra, S.A. de C.V.
Presente

En relación al contrato número **DC22S085** celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada Infra S.A. de CV en Participación conjunta con CryoInfra S.A. de C.V. al resultar adjudicadas del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E253-2021, referente al servicio para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño a través de un Equipo CPAP/BPAP en el domicilio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022 (**Partida 26**).

Al respecto, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requieren de un convenio modificatorio al contrato primigenio que ampara el servicio materia de estudio.

En este sentido, se solicita su pronunciamiento respecto a llevar a cabo un convenio modificatorio al instrumento jurídico número **DC22S085**, toda vez que resulta indispensable proporcionar, de manera ininterrumpida, el servicio para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño a través de un Equipo CPAP/BPAP en el domicilio de los derechohabientes, brindando certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata en la prestación de dichos servicios.

La presente solicitud se fundamenta en la cláusula vigésimo primera del referido contrato jurídico, en relación con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación del artículo 1792 Código Civil Federal.

En este contexto, la modificación solicitada para celebrar el convenio modificatorio versa en la necesidad de realizar un incremento del **10.3518078807836000%** a las cantidades previstas en la cláusula segunda del instrumento jurídico **DC22S085**, de conformidad a lo referido a continuación:

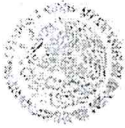
DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,868,032.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$9,670,079.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



31. Oct. 2022
Recibido



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación
y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ 4,268,443.24 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 24/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$10,671,107.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio de ampliación al contrato **DC225085** en los términos descritos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Con copia para:

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Dulce M. Gómez Bótello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*).

(*) Se envía copia por SICGC.

JIAB/ESB/JAMS



ANEXOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Ciudad de México a 31 de Octubre de 2022.

ING. JESUS IVÁN APREZA BLANCO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PRESENTE.

Estimado Ing. Iván Apreza:

En respuesta a su oficio **No. 09 54 38 14C3/14272**, de fecha **28 de Octubre de 2022**, referente al **contrato No. DC22S085** suscrito por mi representada y el Instituto, resultado del proceso de contratación para el **"Servicio para el tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño a Través de un Equipo CPAP/BPAP en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022" (Partida 26)**, el cual se llevó a cabo por medio de la **Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR019-E253-2021**, por este conducto le informo que mi representada se encuentra a favor y en posibilidad de formalizar el **convenio modificatorio** para la **ampliación de un 10.3518078807836000%** al **contrato DC22S085** y seguir brindando en forma ininterrumpida el servicio contratado de acuerdo con los términos y condiciones vigentes, de conformidad con lo siguiente:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$3,868,032.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTAY DOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$9,670,079 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

DEBE DECIR:

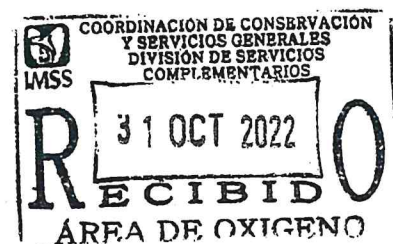
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$4,268,443.24 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$10,671,107.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas órdenes.

Atentamente:



Ing. Edgar Arturo Arteaga Luna
Representante legal de la empresa Infra S.A. de C.V.,
en participación conjunta con Cryoinfra S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Sonora
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000408034-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora
279001 Oficina Delegacional Son
250100 Coordinación de Soporte Médico

Concepto: INCREMENTO 5% AL CONTRATO DC22S085 ARRENDAM EQUIPO INSTRUM MED Y DE LAB INFRA SA DE CV ENVIADO EN MEMO 816 DEL 21/09/2022 POR CAO A

Fecha Elaboración: 21/09/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 483,504.00
 Cuenta: 42061310 ARREND Y EQ INSTRUM MÉDICO Unidad de Información: 270101 Centro de Costos: 200206
 Partida Presupuestaria SHCP: 32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laborator

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	483.5	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68.8	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Martha Patricia Quintero Reyes
 Sonora

MPR
 QUINTERO REYES MARTHA PATRICIA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 22-SEP-2022
Hora: 10:22 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 4DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sonora
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000408034-2022

FECHA DICTAMEN: 21/09/2022

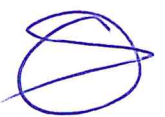
Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061310	200206	27	270101	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
2	42061310	200206	27	270102	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
3	42061310	200206	27	270103	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
4	42061310	200206	27	270105	N/A	01/09/2022	4,537.14	4,537.14
5	42061310	200206	27	270107	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
6	42061310	200206	27	270108	N/A	01/09/2022	4,595.38	4,595.38
7	42061310	200206	27	270501	N/A	01/09/2022	5,671.42	5,671.42
8	42061310	200206	27	270701	N/A	01/09/2022	6,091.53	6,091.53
9	42061310	200206	27	271601	N/A	01/09/2022	6,091.53	6,091.53
10	42061310	200222	27	270401	N/A	01/09/2022	4,897.05	4,897.05
11	42061310	200222	27	270402	N/A	01/09/2022	6,807.65	6,807.65
12	42061310	200222	27	270404	N/A	01/09/2022	6,091.53	6,091.53
13	42061310	200222	27	270405	N/A	01/09/2022	4,897.22	4,897.22
14	42061310	200222	27	270406	N/A	01/09/2022	6,091.53	6,091.53
15	42061310	200222	27	272201	N/A	01/09/2022	2,436.61	2,436.61
16	42061310	200222	27	272202	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
17	42061310	200222	27	272203	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
18	42061310	200222	27	272401	N/A	01/09/2022	18,274.58	18,274.58
19	42061310	200222	27	272402	N/A	01/09/2022	35,164.74	35,164.74
20	42061310	200222	27	272403	N/A	01/09/2022	20,687.19	20,687.19
21	42061310	200222	27	272404	N/A	01/09/2022	19,492.88	19,492.88
22	42061310	200222	27	272405	N/A	01/09/2022	6,091.53	6,091.53
23	42061310	200222	27	272406	N/A	01/09/2022	25,842.14	25,842.14
24	42061310	200222	27	272407	N/A	01/09/2022	61,815.82	61,815.82
25	42061310	200222	27	272408	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
26	42061310	200222	27	272409	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
27	42061310	200222	27	272410	N/A	01/09/2022	2,436.61	2,436.61
28	42061310	200222	27	272411	N/A	01/09/2022	2,436.61	2,436.61
29	42061310	200222	27	272412	N/A	01/09/2022	2,436.61	2,436.61
30	42061310	200222	27	272413	N/A	01/09/2022	2,436.61	2,436.61
31	42061310	200222	27	272414	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
32	42061310	200222	27	272415	N/A	01/09/2022	2,268.57	2,268.57
33	42061310	200222	27	272416	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
34	42061310	200222	27	272417	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
35	42061310	200222	27	272418	N/A	01/09/2022	6,805.70	6,805.70
36	42061310	200222	27	272419	N/A	01/09/2022	3,402.85	3,402.85
37	42061310	200222	27	272420	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
38	42061310	200222	27	272421	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
39	42061310	200222	27	272422	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
40	42061310	200222	27	272423	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
41	42061310	200222	27	272424	N/A	01/09/2022	9,137.29	9,137.29
42	42061310	200222	27	272425	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
43	42061310	200222	27	272426	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
44	42061310	200222	27	272427	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
45	42061310	200222	27	272428	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
46	42061310	200222	27	272429	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
47	42061310	200222	27	272430	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
48	42061310	200222	27	272431	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
49	42061310	200222	27	272432	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
50	42061310	200222	27	272433	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
51	42061310	200222	27	272434	N/A	01/09/2022	2,436.61	2,436.61
52	42061310	200222	27	272435	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
53	42061310	200222	27	272436	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
54	42061310	200222	27	272437	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
55	42061310	200222	27	272438	N/A	01/09/2022	3,402.85	3,402.85



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sonora
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 22-SEP-2022
Hora: 10:22 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 4

56	42061310	200222	27	272439	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
57	42061310	200222	27	272440	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
58	42061310	200222	27	272441	N/A	01/09/2022	2,436.61	2,436.61
59	42061310	200222	27	272442	N/A	01/09/2022	4,873.22	4,873.22
60	42061310	200222	27	272443	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
61	42061310	200222	27	272444	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
62	42061310	200222	27	272446	N/A	01/09/2022	4,537.14	4,537.14
63	42061310	200222	27	272447	N/A	01/09/2022	2,436.61	2,436.61
64	42061310	200222	27	272448	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
65	42061310	200222	27	272449	N/A	01/09/2022	2,436.61	2,436.61
66	42061310	200222	27	272450	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
67	42061310	200222	27	272451	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
68	42061310	200222	27	272452	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
69	42061310	200222	27	272453	N/A	01/09/2022	3,654.92	3,654.92
70	42061310	200222	27	272454	N/A	01/09/2022	2,436.61	2,436.61
71	42061310	200222	27	272455	N/A	01/09/2022	9,746.44	9,746.44
72	42061310	200222	27	272456	N/A	01/09/2022	2,268.57	2,268.57
73	42061310	200222	27	272460	N/A	01/09/2022	7,309.69	7,309.69
74	42061310	200222	27	272463	N/A	01/09/2022	13,611.40	13,611.40
TOTALES							483,504.00	483,504.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sonora
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 22-SEP-2022
Hora: 10:22 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 4 / 4

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000408034-2022

FECHA DICTAMEN: 21/09/2022

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Sonora

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000500732-2022

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora
279001 Oficina del OOAD SONORA
250100 Coordinacion de Soporte Médico

Concepto: AMPLIACION 5.35%AL CONTRATO DC22S085, SERVICIO ARRENDAM EQUIPO INSTRUM MED Y DE LAB, INFRA SA DE CV, ENVIADO EN MEMO 916 DEL 04/11/2022 POR CAO A

Fecha Elaboración: 04/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 517,524.00
Cuenta: 42061310 ARREND Y EQ INSTRUM MÉDICO Unidad de Información: 270102 Centro de Costos: 200206
Partida Presupuestaria SHCP: 32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE en miles de pesos)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Handwritten signature and 'Sonora'

QUINTERO REYES MARTHA PATRICIA

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Value: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):
REGISTRO stamp: 07 NOV. 2022 IMSS
DELEGACION SONORA
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Sonora
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 07-NOV-2022
 Hora: 11:34 AM
 ID Reporte: IMKK004
 No. Pag 2 / 4

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000500732-2022

FECHA DICTAMEN: 04/11/2022

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Exploración	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061310	200206	27	270101	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
2	42061310	200206	27	270102	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
3	42061310	200206	27	270103	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
4	42061310	200206	27	270105	N/A	01/11/2022	4,856.00	4,856.00
5	42061310	200206	27	270107	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
6	42061310	200206	27	270108	N/A	01/11/2022	4,919.00	4,919.00
7	42061310	200206	27	270501	N/A	01/11/2022	6,070.00	6,070.00
8	42061310	200206	27	270701	N/A	01/11/2022	6,520.00	6,520.00
9	42061310	200206	27	271601	N/A	01/11/2022	6,520.00	6,520.00
10	42061310	200222	27	270401	N/A	01/11/2022	5,242.00	5,242.00
11	42061310	200222	27	270402	N/A	01/11/2022	7,287.00	7,287.00
12	42061310	200222	27	270404	N/A	01/11/2022	6,520.00	6,520.00
13	42061310	200222	27	270405	N/A	01/11/2022	5,242.00	5,242.00
14	42061310	200222	27	270406	N/A	01/11/2022	6,520.00	6,520.00
15	42061310	200222	27	272201	N/A	01/11/2022	2,608.00	2,608.00
16	42061310	200222	27	272202	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
17	42061310	200222	27	272203	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
18	42061310	200222	27	272401	N/A	01/11/2022	19,560.00	19,560.00
19	42061310	200222	27	272402	N/A	01/11/2022	37,638.00	37,638.00
20	42061310	200222	27	272403	N/A	01/11/2022	22,142.00	22,142.00
21	42061310	200222	27	272404	N/A	01/11/2022	20,864.00	20,864.00
22	42061310	200222	27	272405	N/A	01/11/2022	6,520.00	6,520.00
23	42061310	200222	27	272406	N/A	01/11/2022	27,660.00	27,660.00
24	42061310	200222	27	272407	N/A	01/11/2022	66,164.00	66,164.00
25	42061310	200222	27	272408	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
26	42061310	200222	27	272409	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
27	42061310	200222	27	272410	N/A	01/11/2022	2,608.00	2,608.00
28	42061310	200222	27	272411	N/A	01/11/2022	2,608.00	2,608.00
29	42061310	200222	27	272412	N/A	01/11/2022	2,608.00	2,608.00
30	42061310	200222	27	272413	N/A	01/11/2022	2,608.00	2,608.00
31	42061310	200222	27	272414	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
32	42061310	200222	27	272415	N/A	01/11/2022	2,428.00	2,428.00
33	42061310	200222	27	272416	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
34	42061310	200222	27	272417	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
35	42061310	200222	27	272418	N/A	01/11/2022	7,284.00	7,284.00
36	42061310	200222	27	272419	N/A	01/11/2022	3,643.00	3,643.00
37	42061310	200222	27	272420	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
38	42061310	200222	27	272421	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
39	42061310	200222	27	272422	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
40	42061310	200222	27	272423	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
41	42061310	200222	27	272424	N/A	01/11/2022	9,780.00	9,780.00
42	42061310	200222	27	272425	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
43	42061310	200222	27	272426	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
44	42061310	200222	27	272427	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
45	42061310	200222	27	272428	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
46	42061310	200222	27	272429	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
47	42061310	200222	27	272430	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
48	42061310	200222	27	272431	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
49	42061310	200222	27	272432	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
50	42061310	200222	27	272433	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
51	42061310	200222	27	272434	N/A	01/11/2022	2,608.00	2,608.00
52	42061310	200222	27	272435	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
53	42061310	200222	27	272436	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
54	42061310	200222	27	272437	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
55	42061310	200222	27	272438	N/A	01/11/2022	3,643.00	3,643.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sonora
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 07-NOV-2022
Hora: 11:34 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 4

56	42061310	200222	27	272439	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
57	42061310	200222	27	272440	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
58	42061310	200222	27	272441	N/A	01/11/2022	2,608.00	2,608.00
59	42061310	200222	27	272442	N/A	01/11/2022	5,216.00	5,216.00
60	42061310	200222	27	272443	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
61	42061310	200222	27	272444	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
62	42061310	200222	27	272446	N/A	01/11/2022	4,856.00	4,856.00
63	42061310	200222	27	272447	N/A	01/11/2022	2,608.00	2,608.00
64	42061310	200222	27	272448	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
65	42061310	200222	27	272449	N/A	01/11/2022	2,608.00	2,608.00
66	42061310	200222	27	272450	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
67	42061310	200222	27	272451	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
68	42061310	200222	27	272452	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
69	42061310	200222	27	272453	N/A	01/11/2022	3,912.00	3,912.00
70	42061310	200222	27	272454	N/A	01/11/2022	2,608.00	2,608.00
71	42061310	200222	27	272455	N/A	01/11/2022	10,441.00	10,441.00
72	42061310	200222	27	272456	N/A	01/11/2022	2,428.00	2,428.00
73	42061310	200222	27	272460	N/A	01/11/2022	7,824.00	7,824.00
74	42061310	200222	27	272463	N/A	01/11/2022	14,569.00	14,569.00
TOTALES							517,524.00	517,524.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sonora
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 07-NOV-2022
Hora: 11:34 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 4 / 4

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000500732-2022

FECHA DICTAMEN: 04/11/2022

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00